PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-013-2021- CO1.PCCNTR.2703183

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONVINIENTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
TIPO DE CONVENIO	Convenio de Cooperación Técnica
CONVENIO NRO	CO1.PCCNTR.2703183
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, académicos, logísticos, científicos e investigativos, con el fin que los convenientes se beneficien mutuamente de los programas de bienestar y capacitación, formación continua y emprendimiento, innovación e investigación, empleo y trabajo y formación profesional – cadena de formación.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	9/08/2021
FECHA DE INICIO	7/09/2021
PLAZO INICIAL	Cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/07/2026
RAZÓN SOCIAL	Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU
CC o NIT	NIT 860504360-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80054575 Bogotá, D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Bogotá y en las ciudades en las cuales el SENA y UNINPAHU tengan presencia física, así mismo se podrán efectuar de forma virtual mediante la plataforma de UNINPAHU, según sea el caso, previa revisión de capacidad y disponibilidad.
VALOR INICIAL	El presente convenio, por sí solo, no genera afectación presupuestal. Para su desarrollo, cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes a su interior

	para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.
FORMA DE PAGO	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	El presente convenio, por sí solo, no genera afectación presupuestal. Para su desarrollo, cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO	N/A
SUPERVISOR	Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción Convenio de Cooperación Técnica DG-013-2021- CO1.PCCNTR.2703183, el conviniente adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Estudiar y definir al interior de las facultades los lineamientos y requisitos de homologación, con el fin de facilitar la elaboración y suscripción de los documentos que contienen las homologaciones para aprendices del SENA.	SI	Informe final de Gestión aportado por la IES
2. Grupos con descuento especial: A) Otorgar descuentos económicos a los hijos, **o** hijastros, **o** cónyuge **o** compañero (a) permanente de los servidores públicos del SENA, **del cuarenta por ciento (40%)** del valor total de la matrícula semestral, para cursar estudios completos en los programas de **pregrado** presenciales,	SI	Informe final de Gestión aportado por la IES

semipresenciales y/o virtuales, durante los cinco (5) años de la vigencia del convenio.		
B) Otorgar descuentos económicos a los servidores públicos del SENA, del veinte por ciento **(20%)** del valor total de la matrícula semestral o anual (según el programa específico), mediante mínimo **veinte (20) cupos rotativos**, para cursar estudios completos en los programas de **pregrado y especialización** durante los cinco (5) años de la vigencia del convenio.	SI	Informe final de Gestión aportado por la IES
C) Otorgar descuentos económicos al personal contratista del SENA, del veinte por ciento **(20%)** del valor total de la matrícula semestral o anual (según el programa específico), mediante mínimo **veinte (20) cupos rotativos**, para cursar estudios completos en los programas de **pregrado y posgrado** durante los cinco (5) años de la vigencia del convenio.	SI	Informe final de Gestión aportado por la IES
D) Otorgar descuentos económicos a los aprendices y egresados del SENA en las modalidades de técnicos y tecnólogos, para acceder a **programas de pregrado** como parte del proceso de homologación (Cadena de Formación) del veinte por ciento **(20%)** valor total de la matrícula semestral. Durante los cinco (5) años de la vigencia del convenio. UNINPAHU no cobrará derechos pecuniarios por conceptos de homologación a los aprendices y egresados del SENA que ingresen como parte del proceso de homologación establecido en el convenio. El estudiante deberá mantener el promedio semestral requerido por UNINPAHU, además de presentar buena conducta y cumplir con el Reglamento Estudiantil y demás normas internas de UNINPAHU.	SI	Informe final de Gestión aportado por la IES
E) Otorgar descuentos económicos del veinte por ciento **(20%)** a todos los beneficiarios del SENA contemplados en los literales anteriores,	SI	Informe final de Gestión aportado por la IES

para cursar eventos de extensión o educación continua de UNINPAHU (diplomados, seminarios, talleres, entre otros). Los anteriores descuentos estarán sujetos a que el aspirante cumpla con los requisitos académicos y administrativos para admisión que exija UNINPAHU.		
3) Grupos de investigación: Aportar personal científico para conformar con los funcionarios del SENA grupos de investigación donde se desarrollen proyectos en conjunto de acuerdo con las líneas de investigación de ambas instituciones, así como también facilitar aulas, laboratorios, equipos, y materiales para el desarrollo de los proyectos de investigación aplicada científica, pedagógica y tecnológica en las áreas identificadas como de interés común, estratégico y prioritario, de acuerdo con su capacidad de programación y plan operativo que al respecto hayan concertado las partes. Asimismo, se facilitará el uso de escenarios de recreación y deporte, previa programación y disponibilidad de espacios.	NO SE REQUIRIO	Informe final de Gestión aportado por la IES
4) Educación continua: A) Facilitar la inscripción de los servidores públicos y contratistas del SENA en acciones de formación continua, presencial y/o virtual con base en las necesidades identificadas en el plan anual de capacitación de la entidad. En este punto, se aplicará el descuento otorgado en el literal **E)** del numeral 2.	SI	Informe final de Gestión aportado por la IES
5) Publicaciones: Facilitar la divulgación de los resultados de las investigaciones adelantadas conjuntamente.	NO SE REQUIRIO	Informe final de Gestión aportado por la IES
6) Otros servicios: UNINPAHU colaborará con la prestación sin costo de espacios físicos, salones, auditorios, laboratorios, servicio de biblioteca e intercambio, diseño y desarrollo de	SI	Informe final de Gestión aportado por la IES

material y medios didácticos, así como la publicación en conjunto de artículos, libros, revistas e investigaciones y su distribución, de acuerdo con su capacidad de programación y plan operativo que al respecto hayan concertado las partes. El alcance de estas actividades aplica a los servidores públicos, contratistas, aprendices y egresados del SENA.		
7) Conjuntamente con el SENA, realizar las ferias de Universidades que permitan la divulgación del convenio.	SI	
8) Entrega periódica de las publicaciones a los funcionarios que determine el SENA, de acuerdo con los planes operativos acordados entre las partes**.**	NO SE REQUIRIO	
9) Las demás que surjan con ocasión de la suscripción del presente convenio y que contribuyan con la realización de los objetivos propuestos, los cuales se desarrollaran a través de planes operativos.	SI	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

De conformidad con las funciones asignadas a la supervisión y una vez revisado el Informe Final de Gestión presentado por la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, junto con los soportes documentales allegados durante la ejecución del Convenio de Cooperación Técnica No. DG-013-2021 – CO1.PCCNTR.2703183, se efectuó el análisis del cumplimiento de las obligaciones convencionales asumidas por la Institución de Educación Superior, con el fin de verificar el grado de ejecución del objeto del convenio.

Como resultado del ejercicio de supervisión, se evidenció que durante los cinco (5) años de ejecución del convenio se desarrollaron acciones encaminadas a fortalecer la cadena de formación, la homologación académica, el acceso a beneficios económicos para aprendices y egresados del SENA, así como actividades de extensión, empleabilidad, divulgación institucional y cooperación académica, como se puede observar a continuación.

Obligación No. 1. Estudiar y definir al interior de las facultades los lineamientos y requisitos de homologación, con el fin de facilitar la elaboración y suscripción de los documentos que contienen las homologaciones para aprendices del SENA.

La presente obligación tenía por finalidad establecer, al interior de la Institución de Educación Superior, los lineamientos académicos y técnicos necesarios para definir las equivalencias entre los programas de formación del SENA y los programas académicos de UNINPAHU, permitiendo el reconocimiento de competencias previamente adquiridas por los aprendices y egresados del SENA y garantizando la adecuada implementación de la cadena de formación prevista en el convenio.

Como resultado de la revisión del Informe Final de Gestión y de los soportes documentales aportados por la Universidad, la supervisión evidenció que la Institución desarrolló el proceso de homologación mediante la concertación y formalización de las correspondientes actas entre las partes. Como evidencia de ello, obra el Acta de Homologación No. 01 del 13 de diciembre de 2021, cuyo objeto consistió en concertar las asignaturas del programa profesional Producción Digital en Medios Audiovisuales de UNINPAHU frente a las competencias de los programas del SENA Técnico en Producción Audio Digital, Técnico en Operación de Cámaras y Luces de Televisión y Técnico en Elaboración de Audiovisuales, definiendo las competencias susceptibles de reconocimiento dentro del proceso de cadena de formación.

De igual manera, el Informe Final de Gestión evidencia que el proceso de homologación se mantuvo durante toda la ejecución del convenio, consolidando 1.487 beneficiarios vinculados al proceso de homologación, resultados que demuestran la efectiva aplicación de los lineamientos definidos y la consolidación de la estrategia de continuidad académica entre el SENA y UNINPAHU. Asimismo, la Universidad aportó las actas y soportes de homologación correspondientes como parte integral del informe final de gestión.
Aunado a lo anterior se observaron acciones de educación continua y cursos de extensión llevados a cabo por la Institución de Educación Superior enmarcados en el cumplimiento de la obligación.

Con fundamento en el análisis efectuado, la supervisión concluye que la obligación fue cumplida satisfactoriamente, toda vez que la Institución de Educación Superior estableció y aplicó los lineamientos necesarios para el desarrollo de los procesos de homologación, formalizó la respectiva acta de homologación y garantizó la implementación de la cadena de formación durante la ejecución del convenio, contribuyendo de manera directa al cumplimiento del objeto convencional.

Obligación No. 2. Grupos con descuento especial

La presente obligación tenía como finalidad promover el acceso y la permanencia en la educación superior mediante el otorgamiento de beneficios económicos a los diferentes grupos poblacionales vinculados al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Para tal efecto, el convenio contempló descuentos dirigidos a los hijos, hijastros, cónyuges o compañeros permanentes de los servidores públicos del SENA; servidores públicos; contratistas; y aprendices y egresados del SENA que accedieran a programas académicos de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU, en los términos establecidos en los literales A, B, C, D y E de la obligación convencional.

Con fundamento en el Informe Final de Gestión y los soportes allegados por la Institución de Educación Superior, la supervisión evidenció que durante la ejecución del convenio la Universidad implementó la política de beneficios económicos prevista convencionalmente, otorgando descuentos sobre el valor de la matrícula a los beneficiarios del convenio y desarrollando la estrategia de cadena de formación para aprendices y egresados del SENA. Como resultado de esta gestión, se registraron 1.487 beneficiarios nuevos, 3.067 beneficiarios atendidos y 1.150 egresados graduados, evidenciándose la materialización de los beneficios económicos asociados al proceso de homologación.

Ahora bien, respecto de los beneficios previstos específicamente para los hijos, hijastros, cónyuges o compañeros permanentes de los servidores públicos del SENA, así como para los servidores públicos y contratistas de la Entidad, la supervisión observó que el Informe Final de Gestión no presenta la información desagregada por cada uno de los literales establecidos en el convenio, razón por la cual no fue posible determinar con exactitud el número de beneficiarios correspondiente a cada grupo poblacional.

No obstante, la Universidad reportó la aplicación de descuentos económicos del 30 %, 40 % y 50 % sobre el valor de la matrícula, circunstancia que permite establecer que durante la ejecución del convenio se otorgaron beneficios económicos de conformidad con los porcentajes establecidos; sin embargo, debido a la forma en que fue consolidada la información, no fue posible identificar cuántos beneficiarios correspondieron específicamente a cada uno de los literales de la obligación.

Con fundamento en el análisis efectuado, la supervisión concluye que la obligación fue cumplida, toda vez que la Institución de Educación Superior implementó los beneficios económicos previstos en el convenio y favoreció el acceso de los beneficiarios a sus programas académicos.

Obligación No. 3.Grupos de investigación: Aportar personal científico para conformar con los funcionarios del SENA grupos de investigación donde se desarrollen proyectos en conjunto de acuerdo con las líneas de investigación de ambas instituciones, así como también facilitar aulas, laboratorios, equipos, y materiales para el desarrollo de los proyectos de investigación aplicada científica, pedagógica y tecnológica en las áreas identificadas como de interés común, estratégico y prioritario, de acuerdo con su capacidad de programación y plan operativo que al respecto hayan concertado las partes. Asimismo, se facilitará el uso de escenarios de recreación y deporte, previa programación y disponibilidad de espacios.

La presente obligación tenía como finalidad fortalecer la cooperación científica, tecnológica y académica entre el SENA y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU, mediante la conformación de grupos de investigación integrados por personal científico de ambas instituciones, el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación aplicada y la disposición de recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para su ejecución. Así mismo, contempló la posibilidad de facilitar escenarios de recreación y deporte, de conformidad con la programación y disponibilidad de las partes.

Con fundamento en el Informe Final de Gestión y los soportes documentales allegados por la Institución de Educación Superior, la supervisión evidenció que durante la ejecución del convenio no se requirió la conformación de grupos de investigación conjuntos ni el desarrollo de proyectos de investigación aplicada entre las partes, razón por la cual no se hizo necesario el aporte de personal científico, la disposición de aulas, laboratorios, equipos o materiales para este propósito.

De igual manera, no se evidenció la necesidad de utilizar escenarios de recreación y deporte en desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del convenio, por lo que este componente de la obligación no fue activado durante la vigencia del instrumento de cooperación.

En consecuencia, la supervisión observó que, si bien la obligación hizo parte de los compromisos convencionales asumidos por la Universidad, su ejecución estaba supeditada a las necesidades y a la programación concertada entre las partes, circunstancias que no se presentaron durante la ejecución del convenio, conforme a la información reportada por la Institución de Educación Superior.

Con fundamento en el análisis efectuado, la supervisión concluye que la presente obligación no requirió ejecución durante la vigencia del convenio, toda vez que no surgió la necesidad de conformar grupos de investigación conjuntos, desarrollar proyectos de investigación aplicada o disponer de los recursos físicos y tecnológicos previstos para tal fin. En consecuencia, la ausencia de actividades relacionadas con este componente obedece a la dinámica de ejecución del convenio y no constituye un incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Institución de Educación Superior.

Obligación No 4. Educación continua: A) Facilitar la inscripción de los servidores públicos y contratistas del SENA en acciones de formación continua, presencial y/o virtual con base en las necesidades identificadas en el plan anual de capacitación de la entidad. En este punto, se aplicará el descuento otorgado en el literal E) del numeral 2.

La presente obligación tenía como finalidad facilitar el acceso de los servidores públicos y contratistas del SENA a acciones de formación continua, presencial o virtual, ofrecidas por la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias y al desarrollo de procesos de actualización académica, de conformidad con las necesidades institucionales y los beneficios establecidos en el convenio.

De conformidad con la información reportada por la Institución de Educación Superior y los soportes allegados con el Informe Final de Gestión, la supervisión evidenció el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento de la presente obligación. En particular, se verificó que el 12 de marzo de 2025 se llevó a cabo el Taller de Creación de Páginas Web con Inteligencia Artificial, actividad desarrollada en el marco de

la oferta de extensión o educación continua de la Universidad, en la cual participaron 25 asistentes, quienes recibieron la correspondiente certificación de participación.

La supervisión observó que esta actividad contribuyó al fortalecimiento de las competencias de los participantes y constituyó una acción de formación continua desarrollada en el marco del convenio, evidenciando la disposición de la Institución de Educación Superior para ofrecer espacios de capacitación y actualización académica a los beneficiarios del mismo.

Con fundamento en el análisis efectuado y en los soportes aportados por la Institución de Educación Superior, la supervisión concluye que la presente obligación fue cumplida, toda vez que se evidenció el desarrollo de acciones de formación continua en el marco del convenio, contribuyendo al cumplimiento de los propósitos de cooperación académica previstos entre las partes.

Obligación No 5. Publicaciones: Facilitar la divulgación de los resultados de las investigaciones adelantadas conjuntamente.

La presente obligación tenía como finalidad promover la apropiación y difusión del conocimiento generado a partir de las investigaciones desarrolladas conjuntamente entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU, mediante la divulgación de los resultados obtenidos en desarrollo de los proyectos de investigación adelantados por las partes.

Una vez revisado el Informe Final de Gestión y los soportes documentales allegados por la Institución de Educación Superior, la supervisión evidenció que durante la ejecución del convenio no se desarrollaron proyectos de investigación conjuntos cuyos resultados requirieran ser divulgados mediante publicaciones u otros mecanismos de difusión académica, razón por la cual esta obligación no fue objeto de materialización durante la vigencia del convenio.

En este sentido, la supervisión observó que la ejecución de la presente obligación dependía del desarrollo previo de investigaciones conjuntas entre las partes, circunstancia que no se presentó durante la ejecución del convenio, conforme a la información reportada por la Institución de Educación Superior.
Con fundamento en el análisis efectuado, la supervisión concluye que la presente obligación no requirió ejecución durante la vigencia del convenio, toda vez que no se adelantaron proyectos de investigación conjuntos que generaran resultados susceptibles de divulgación mediante publicaciones, situación que obedece a la dinámica de ejecución del convenio.

Obligación No 6. Otros servicios: UNINPAHU colaborará con la prestación sin costo de espacios físicos, salones, auditorios, laboratorios, servicio de biblioteca e intercambio, diseño y desarrollo de material y medios didácticos, así como la publicación en conjunto de artículos, libros, revistas e investigaciones y su distribución, de acuerdo con su capacidad de programación y plan operativo que al respecto hayan

concertado las partes. El alcance de estas actividades aplica a los servidores públicos, contratistas, aprendices y egresados del SENA.

La presente obligación tenía como finalidad fortalecer la cooperación interinstitucional mediante la puesta a disposición, sin costo, de espacios físicos, recursos académicos y demás capacidades institucionales de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, para apoyar el desarrollo de las actividades derivadas del convenio, de conformidad con la programación y el plan operativo concertado entre las partes.

De acuerdo con la información consignada en el Informe Final de Gestión, la Institución de Educación Superior desarrolló acciones complementarias orientadas al cumplimiento de esta obligación, poniendo a disposición del SENA salones, bibliotecas, laboratorios, así como participando en ferias y espacios de divulgación institucional, con el propósito de fortalecer la articulación entre las partes y promover los servicios institucionales en beneficio de los servidores públicos, contratistas, aprendices y egresados del SENA.

Así mismo, la supervisión evidenció que la Universidad facilitó, sin costo, el Auditorio Principal de UNINPAHU, ubicado en la Carrera 16 No. 39A-77 de Bogotá D.C., para la realización de la Muestra Final de Proyectos del Programa de Animación Digital del SENA, actividad coordinada con la Facultad de Comunicación, Periodismo y Artes, permitiendo el desarrollo de la sustentación de los proyectos académicos de los aprendices.

De igual manera, se verificó el préstamo del Auditorio Principal de UNINPAHU para la realización de la Rueda de Negocios CENIGRAF, escenario que favoreció la articulación entre el SENA y la Institución de Educación Superior y evidenció la disposición de la Universidad para apoyar el desarrollo de actividades académicas e institucionales en el marco del convenio.

En cuanto a los demás componentes de la obligación, relacionados con el intercambio, el diseño y desarrollo de material y medios didácticos y la publicación conjunta de artículos, libros, revistas e investigaciones, la supervisión observó que correspondían a actividades cuya ejecución dependía de las necesidades y de la programación concertada entre las partes, sin que durante la vigencia del convenio se evidenciara la necesidad de activarlas.

Con fundamento en el análisis efectuado y en la información reportada por la Institución de Educación Superior, la supervisión concluye que la presente obligación fue cumplida, toda vez que UNINPAHU puso a disposición del SENA, de manera gratuita, espacios físicos e infraestructura institucional para el desarrollo de actividades académicas y de articulación, evidenciándose, entre otras, el préstamo del Auditorio Principal para la Muestra Final de Proyectos del Programa de Animación Digital del SENA y la Rueda de Negocios CENIGRAF. Estas acciones reflejan el compromiso de la Universidad con el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional y el cumplimiento de los objetivos del convenio.

Obligación No 7. Conjuntamente con el SENA, realizar las ferias de Universidades que permitan la divulgación del convenio.

Análisis de la supervisión

La presente obligación tenía como finalidad promover la articulación entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU, mediante la participación conjunta en ferias universitarias y espacios de divulgación que permitieran dar a conocer la oferta académica de la Institución, los beneficios derivados del convenio y las oportunidades de continuidad en la educación superior para los aprendices y egresados del SENA.

De conformidad con el Informe Final de Gestión y los soportes allegados por la Institución de Educación Superior, la supervisión evidenció que durante la ejecución del convenio la Universidad participó activamente en diferentes ferias organizadas por el SENA, orientadas a divulgar la oferta institucional y fortalecer la estrategia de cadena de formación.

En este sentido, se verificó la participación de UNINPAHU en la Feria de Egresados SENA - Regional Cundinamarca, realizada el 14 de abril de 2026 en el municipio de Villeta, donde la Universidad instaló un stand institucional para promocionar su oferta educativa, brindar orientación a los asistentes sobre los programas académicos y los beneficios derivados del convenio, así como establecer vínculos con potenciales estudiantes y aliados estratégicos. Como resultado de esta jornada se obtuvieron 22 registros de estudiantes interesados, 3 contactos de posibles aliados estratégicos y 2 contactos de docentes del SENA, fortaleciendo las acciones de divulgación y articulación institucional.

Así mismo, la supervisión evidenció la participación de la Universidad en la Feria de Egresados SENA – Regional Cundinamarca, realizada el 2 de julio de 2026 en el municipio de Mosquera, en el marco de la Feria Universitaria 2026, espacio en el que se socializaron los programas académicos de la Institución, los beneficios contemplados en los convenios suscritos con el SENA y las oportunidades para la continuidad de la formación de los aprendices. En desarrollo de esta actividad, la Universidad impartió la charla "Elementos de IA para la productividad", dirigida a 12 participantes, abordando temas relacionados con la construcción de prompts y la generación de imágenes mediante herramientas de inteligencia artificial. De manera complementaria, la actividad fue difundida a través de una transmisión en vivo por Facebook Live desde la Regional Cundinamarca del SENA, ampliando el alcance de la estrategia de divulgación.

Las anteriores actividades evidencian el trabajo articulado entre las partes para promover el convenio, divulgar la oferta académica de la Institución de Educación Superior y fortalecer la continuidad de la cadena de formación de los aprendices y egresados del SENA.

Con fundamento en el análisis efectuado, la supervisión concluye que la presente obligación fue cumplida, toda vez que la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU participó conjuntamente con el SENA en diferentes ferias universitarias y jornadas de divulgación, entre ellas la Feria de Egresados SENA - Regional Cundinamarca (Villeta) y la Feria Universitaria 2026 (Mosquera), promoviendo la oferta académica institucional, los beneficios derivados del convenio y las oportunidades de acceso a la educación superior para los aprendices y egresados del SENA, contribuyendo así al cumplimiento del objeto del convenio y al fortalecimiento de la cooperación interinstitucional.

Obligación No 8. Entrega periódica de las publicaciones a los funcionarios que determine el SENA, de acuerdo con los planes operativos acordados entre las partes.

La presente obligación tenía como finalidad facilitar la transferencia y apropiación del conocimiento generado en desarrollo del convenio, mediante la entrega periódica de publicaciones a los funcionarios designados por el SENA, de conformidad con los planes operativos concertados entre las partes.

Como resultado de la revisión del Informe Final de Gestión y de los soportes documentales allegados por la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU, la supervisión evidenció que durante la ejecución del convenio no se generaron publicaciones conjuntas ni se concertaron planes operativos que contemplaran la entrega periódica de este tipo de material a funcionarios del SENA.

En este sentido, la supervisión observó que la ejecución de la presente obligación dependía de la elaboración previa de publicaciones derivadas de las actividades desarrolladas en el marco del convenio y de la definición de los correspondientes planes operativos para su distribución, circunstancias que no se presentaron durante la vigencia del instrumento de cooperación.

Con fundamento en el análisis efectuado, la supervisión concluye que la presente obligación no requirió ejecución durante la vigencia del convenio, toda vez que no se elaboraron publicaciones conjuntas ni se establecieron planes operativos para su entrega periódica a funcionarios del SENA. En consecuencia, la ausencia de actividades relacionadas con este componente obedece a la dinámica de ejecución del convenio.

Obligación No 9. Las demás que surjan con ocasión de la suscripción del presente convenio y que contribuyan con la realización de los objetivos propuestos, los cuales se desarrollaran a través de planes operativos.

La presente obligación tenía como finalidad promover el desarrollo de acciones complementarias que, sin encontrarse expresamente contempladas en las obligaciones específicas del convenio, contribuyeran al cumplimiento de su objeto, fortaleciendo la articulación entre el SENA y la UNINPAHU.

De conformidad con el Informe Final de Gestión y los soportes documentales allegados por la Institución de Educación Superior, la supervisión evidenció que durante la ejecución del convenio la Universidad desarrolló diversas iniciativas adicionales orientadas al fortalecimiento de la relación interinstitucional y al beneficio de la comunidad SENA.

En este sentido, se verificó que la Universidad, en articulación con el SENA, realizó la donación, a título gratuito, de doce (12) cursos de formación, destinados al reconocimiento que se llevó a cabo el 3 de agosto de 2026 en la Dirección General del SENA, dirigido a seis (6) aprendices de la Regional Chocó destacados por el desarrollo de ideas tecnológicas innovadoras relacionadas con la implementación del aplicativo ZARU para el Servicio Médico Asistencial del SENA, iniciativa que evidencia el compromiso institucional con el reconocimiento al mérito y el fortalecimiento de las competencias de los aprendices.

Así mismo, la supervisión evidenció el desarrollo permanente de estrategias orientadas al fortalecimiento de la empleabilidad y el emprendimiento de los estudiantes y egresados vinculados al convenio, entre ellas la realización de las Ferias de Empleabilidad y Emprendimiento, las Semanas de la Empleabilidad, el desarrollo de un taller virtual conjunto con la Agencia Pública de Empleo, la divulgación permanente de oportunidades laborales mediante las estrategias "UNINPAHU Laboral - Impulso" y "Martes de Empleo", así como la articulación con la Agencia Pública de Empleo para promover la inserción laboral de los beneficiarios.

De igual manera, se evidenció la realización de actividades de integración académica y fortalecimiento del sentido de pertenencia de los beneficiarios del convenio, como el encuentro "Amigo SENA, tu historia SENA continúa en UNINPAHU", dirigido a estudiantes provenientes del SENA que homologaron sus estudios en la Institución, espacio orientado a fortalecer su permanencia, promover la continuidad de la cadena de formación y generar procesos de referenciación hacia nuevos beneficiarios del convenio.

Las anteriores actividades evidencian el desarrollo de acciones complementarias que fortalecieron la cooperación entre las partes y contribuyeron al cumplimiento de los objetivos del convenio, ampliando el impacto de la alianza más allá de las obligaciones específicas inicialmente pactadas.

Con fundamento en el análisis efectuado, la supervisión concluye que la presente obligación fue cumplida, toda vez que la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU desarrolló diversas acciones complementarias en articulación con el SENA, entre ellas actividades de reconocimiento a aprendices destacados, estrategias de empleabilidad y emprendimiento, acciones de articulación con la Agencia Pública de Empleo e iniciativas de acompañamiento a estudiantes beneficiarios del convenio, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la cooperación interinstitucional y al logro de los objetivos propuestos en el convenio.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del Convenio de Cooperación Técnica No.DG-013-2021-CO1.PCCNTR.2703183 NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 21 de julio de 2026 por parte del Revisor Fiscal Darwin Ariza Castañeda de la Universidad CENTRAL, NIT. 860504360-0, se certificó que: *"De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Fundación da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud de los periodos de febrero a julio 2026, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los períodos de enero a junio 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*
2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013."

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el:

9/08/2021: Verónica Ponce Vallejo
7/09/2021: CLAUDIA YAZMIN CAÑAS BELTRAN
13/11/2024: Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez
20/12/2024: Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
8 /08/2025: Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció *"La liquidación del convenio se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el conviniente no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad*

de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

No aplica, ya que, de acuerdo con la CLAUSULA CUARTA. VALOR: *"El presente convenio, por sí solo, no genera afectación presupuestal. Para su desarrollo, cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales."*

4.2 Estado financiero

N/A

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del convenio teniendo en cuenta que por sí solo, no genera afectación presupuestal, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma en Bogotá, julio de 2026.

NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Supervisora del Convenio

Elaboró: Mariajose Ravelo Carvajal, contratista, Secretaría General Dirección General SENA
Revisó: Nydia Jimena Rodríguez, Rodríguez, Supervisora del Convenio
Revisó: José Maximiliano Gómez Torres – Representante Legal, F.U. Para el Desarrollo Humano –UNINPAHU.

Anexos:

- Copia del convenio
- Certificación de pago al sistema de seguridad social
- Informe final Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU
- Designación de la supervisión del convenio.

INFORME FINAL DE GESTIÓN
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SENA – UNINPAHU
DG-013-2021/ CO1.PCCNTR.2703183

1. Presentación

Informe Final del Convenio Especial de Cooperación suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano (UNINPAHU), cuyo objeto contempla la articulación de acciones en materia de formación, investigación, empleo y emprendimiento.

El documento consolida los resultados obtenidos durante durante los cinco años de Gestión del convenio, diferenciando beneficiarios nuevos y antiguos, aprendices y egresados, los programas de formación de nivel técnico y tecnológico asociados al proceso de homologación, los soportes formalizados, así como las demás acciones ejecutadas en el marco de la alianza interinstitucional.

2. Resultados de homologación

2.1 Beneficiarios NUEVOS – niveles técnico y tecnológico

Durante el periodo La gestión del convenio desde el Segundo semestre 2021- 2 2026-1 se registraron **1487** beneficiarios nuevos, egresados del SENA vinculados al programa de homologación en los niveles técnico y tecnológico en el marco del convenio SENA – UNINPAHU. Corresponden a egresados que accedieron a la ruta de continuidad académica mediante el reconocimiento de saberes y competencias previamente adquiridos en su formación SENA.

2.2 TOTAL BENEFICIARIOS ATENDIDOS – niveles técnico y tecnológico

Se registraron **3067** beneficiarios Atendidos asociados a programas de formación de nivel técnico y tecnológico del SENA durante la vigencia del convenio. Se trata de estudiantes y egresados que ya se encontraban vinculados a la ruta de continuidad académica y que mantienen el reconocimiento de competencias y saberes adquiridos en su formación SENA y avanzaron en los programas académicos de UNINPAHU hacia la profesionalización.

Personería Jurídica según Resolución No. 16971 del 09 de octubre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional
Sede Administrativa: Carrera 16 # 39A - 77 | **PBX:** 601 915 90 51
www.uninpahu.edu.co | uninpahu@uninpahu.edu.co | **Bogotá, D.C.** - Colombia)

2.3 GRADUADOS Egresados SENA beneficiados

Durante beneficiarios Atendidos asociados a programas de formación de nivel técnico y tecnológico del SENA durante la vigencia del convenio **1150** egresados beneficiados en el programa de homologación de los niveles técnico y tecnológico, de acuerdo con la información consolidada.

3. Soportes y actas de homologación

Los soportes y actas de homologación, debidamente formalizadas por el SENA y la Entidad Educativa, se encuentran adjuntos en la carpeta de anexos que acompaña el presente informe.

4. Descuentos económicos en pregrado y posgrado

durante la vigencia del convenio, Los egresados del SENA no pagaron inscripción, no pagaron estudio de homologación, recibieron descuentos entre el 30%, **40%** y 50%sobre el valor de la matricula

5. Participación en seminarios, conferencias y actividades académicas

5.1 Actividades en el Marco del convenio

En el marco de las actividades generales del convenio se desarrollan diferentes eventos, al interior de UNINPAHU y dirigida exclusivamente a estudiantes beneficiarios del convenio. se contó con la participación de **más 200** beneficiarios; los nombres y soportes correspondientes se relacionan en los anexos que acompañan este informe.

Amigo SENA “Tu historia SENA continúa en UNINPAHU. Si homologaste desde el SENA y hoy eres estudiante UNINPAHU, este encuentro es para ti”. Se realizó el sábado 23 de mayo, a las 4:00 p. m., en la Plazoleta de la sede 23, invitando a los asistentes a compartir su experiencia, fortalecer su vínculo institucional y referir a un amigo del SENA.

Personería Jurídica según Resolución No. 16971 del 09 de octubre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional
Sede Administrativa: Carrera 16 # 39A - 77 | **PBX:** 601 915 90 51
www.uninpahu.edu.co | uninpahu@uninpahu.edu.co | **Bogotá, D.C.** - Colombia)

5.2 Taller de Inteligencia Artificial

En el marco de la feria convocada por la Regional Cundinamarca del SENA, se impartió la charla “Elementos de IA para la productividad” a 12 participantes. Durante la sesión se abordaron los elementos del prompt, la creación de prompts y la generación de imágenes 3D a partir de una fotografía del participante, permitiendo a cada asistente crear su propio avatar en menos.

5.3 Visitas CENIGRAF 40 participantes Diciembre 2025 Ver anexos

5.4 Taller de Creación de páginas web con IA Diciembre - 2025

25 participantes

5.5 Ferias de emprendimiento y empleabilidad 2 Y 3 de mayo

5.6 Rueda de Negocios septiembre 2024 40 participantes

5.7 Visitas CENIGRAF 29 participantes septiembre 2024 Ver anexos

6. Emprendimiento y empleabilidad

UNINPAHU adelanta de manera permanente acciones dirigidas a la empleabilidad de sus estudiantes y egresados, incluidos aquellos provenientes del SENA vinculados al convenio. Semestralmente se realiza una feria de empleo institucional y, de forma continua, se publican ofertas laborales y de capacitación con el apoyo de la Agencia Pública de Empleo (APE).

Desde el Departamento de Bienestar Institucional se llevó a cabo un taller virtual conjunto con la Agencia Pública de Empleo el 4 de junio de 2026, así como la difusión permanente de ofertas laborales a través de las estrategias “UNINPAHU Laboral – Impulso” y “Martes de Empleo”.

6.1 Feria de empleabilidad y emprendimiento octubre 26- 30 2025

6.2 Semana de empleabilidad y emprendimiento noviembre 5 - 9 2024 Ver emprendimiento y empleabilidad

6.3 Ferias de empleabilidad y emprendimiento 2 y 3 de mayo 2024

Personería Jurídica según Resolución No. 16971 del 09 de octubre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional
Sede Administrativa: Carrera 16 # 39A - 77 | PBX: 601 915 90 51
www.uninpahu.edu.co | uninpahu@uninpahu.edu.co | Bogotá, D.C. - Colombia)

6.4 Semana de la empleabilidad 17 al 21de octubre 2023

6.5 Matriculatón SENA 7 de Julio - 2023 - VIA TEAMS 9:00 am a 7:00 pm

7. Acciones de SENNOVA

Para el periodo 2026-1 no se registran beneficiarios asociados a este componente dentro de la información consolidada del presente informe.

8. Otras acciones en el marco del convenio

Dentro de las acciones complementarias del convenio se contempla el préstamo de salones, bibliotecas, laboratorios, así como la participación en ferias donde se difunden los servicios institucionales.

8.1 Feria de Egresados SENA – Villeta 14 de abril de 2026

INFORME FERIA EGRESADOS SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

Participar en el evento académico con el fin de promocionar la oferta educativa de UNINPAHU, generar leads de potenciales estudiantes y establecer posibles alianzas estratégicas con actores del sector educativo.

Desarrollo de la visita

La jornada inició aproximadamente a las 9:00 a.m. con la instalación del stand institucional de UNINPAHU. Durante el evento se llevaron a cabo diversas intervenciones, entre ellas la del subdirector de Egresados Regional Cundinamarca, quien invitó a los asistentes a recorrer los diferentes stands de las universidades participantes.

Mientras se desarrollaban los discursos institucionales, se realizó abordaje directo a los estudiantes asistentes, brindando información sobre los programas académicos y resolviendo inquietudes. Paralelamente, se desarrollaron presentaciones culturales organizadas por la entidad anfitriona, así como la entrega de refrigerios a los participantes.

Inicialmente, la jornada estaba prevista hasta las 12:30 p.m.; sin embargo, los organizadores solicitaron extender la participación hasta las 2:00 p.m. con el fin de atender a los estudiantes de la jornada de la tarde. Esta solicitud fue aceptada, permitiendo ampliar el alcance de la actividad.

Resultados de la visita

Durante la jornada se obtuvieron los siguientes resultados:

- **22 registros de estudiantes interesados**

- **3 contactos de posibles aliados estratégicos**
- **2 contactos de docentes del SENA**, quienes pueden apoyar la promoción del proyecto **LABORATOR IA**

8.2 Feria de Egresados SENA – Mosquera (2 de julio de 2026)

Se participó en la feria convocada por la Regional Cundinamarca. En este espacio se impartió la charla "Elementos de IA para la productividad" a 12 participantes, abordando los elementos del prompt, su construcción y la generación de imágenes 3D a partir de una fotografía del participante.

La convocatoria se enmarcó en la Feria Universitaria 2026, realizada el jueves 2 de julio de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. en La Tulipana Parqueadero, bajo el mensaje: "Hoy eres aprendiz. Mañana, profesional. Descubre las oportunidades que las universidades tienen para ti". El evento incluyó información sobre programas académicos, beneficios de los convenios SENA y opciones para continuar la formación.

De manera complementaria, se realizó una transmisión por Facebook Live desde la Regional Cundinamarca del SENA con la charla "Elementos de IA para la productividad".

8.3 Préstamo del Auditorio Principal UNINPAHU (14 de julio de 2026)

UNINPAHU facilitó el Auditorio Principal para la muestra final de proyectos del programa de Animación Digital del SENA, realizada el 14 de julio de 2026. La coordinación se adelantó con la Decanatura de la Facultad de Comunicación, Periodismo y Artes, y contó con el listado de estudiantes remitido por el SENA para la sustentación de los proyectos.

- Evento: Muestra de Proyectos Final – Animación Digital SENA.
- Sede: Auditorio Principal UNINPAHU, Carrera 16 # 39A-77, Bogotá D.C.
- Coordinación institucional: Facultad de Comunicación, Periodismo y Artes.
- Registro y difusión: repositorio de UNINPAHU en Instagram.

8.3.3 Préstamo del Auditorio Principal UNINPAHU (septiembre 2024)

UNINPAHU facilitó el Auditorio Principal para la muestra final de proyectos del programa de Animación Digital del SENA, realizada el 14 de julio de 2026. La coordinación se adelantó con la Decanatura de la Facultad de Comunicación, Periodismo y Artes, y contó con el listado de estudiantes remitido por el SENA para la sustentación de los proyectos.

- Evento:Rueda de negocios CENIGRAF
- Sede: Auditorio Principal UNINPAHU, Carrera 16 # 39A-77, Bogotá D.C.
- Coordinación institucional: Facultad de Comunicación, Periodismo y Artes.
- Registro y difusión: repositorio de UNINPAHU en Instagram.

9. Programas de formación exceptuados del convenio

Los programas de formación exceptuados del convenio son aquellos que no guardan relación con la oferta académica de la institución y, por tanto, no aplican al proceso de homologación previsto en la alianza SENA – UNINPAHU.

De otro lado, se informa que la Universidad ha realizado en articulación con el SENA, la donación a cero costo de 12 cursos para el reconocimiento que se realizara el dia 3 de agosto en la Dirección General del SENA a 6 Aprendices “por su gran capacidad en ideas tecnológicas innovadoras con implementación del aplicativo ZARU - para el Servicio Médico Asistencial del SENA”

Evidencia:

Personería Jurídica según Resolución No. 16971 del 09 de octubre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional
Sede Administrativa: Carrera 16 # 39A - 77 | PBX: 601 915 90 51
www.uninpahu.edu.co | uninpahu@uninpahu.edu.co | Bogotá, D.C. - Colombia)



UNINPAHU INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO

Otorga el presente reconocimiento a:

Jesús Manuel Mena Lemus

Identificado con C.C. 1.078.000.581

Por su destacado desempeño, compromiso y participación, haciéndose merecedor(a) a:

Curso de Inteligencia Artificial LaboratorIA

con duración de 12 horas

En constancia se expide la presente en Bogotá, D.C, a los 31 días del mes de julio de 2026

Fredy Ángel Dávila Cubides

Decano Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Información



UNINPAHU INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO

Otorga el presente reconocimiento a:

Andrés David Mena Rentería

Identificado con C.C. 1.003.970.566

Por su destacado desempeño, compromiso y participación, haciéndose merecedor(a) a:

UN (1) CURSO CISCO DE SU ELECCIÓN

En constancia se expide la presente en Bogotá, D.C, a los 31 días del mes de julio de 2026

Fredy Ángel Dávila Cubides

Decano Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Información

10. Conclusiones

- Durante la vigencia del convenio SENA – UNINPAHU consolidó 1487 beneficiarios en el proceso de homologación de los niveles técnico y tecnológico.
- Se fortaleció la ruta de continuidad académica de los egresados SENA
- Se ejecutaron acciones complementarias de vinculación, empleabilidad y formación en habilidades digitales, con la participación en ferias regionales del SENA y actividades institucionales como Amigo SENA.
- UNINPAHU dispuso sus espacios académicos —incluido el Auditorio Principal— para apoyar la formación y sustentación de proyectos de aprendices SENA, evidenciando el carácter colaborativo del convenio.

11. Anexos

- Actas y soportes de homologación formalizados por el SENA y UNINPAHU.
- Listado de participantes de la actividad Amigo SENA.
- Listado de asistentes a la muestra final de Animación Digital SENA.
- Evidencias de participación en ferias regionales del SENA Villeta y Mosquera (Presentación power point).

Personería Jurídica según Resolución No. 16971 del 09 de octubre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional
Sede Administrativa: Carrera 16 # 39A - 77 | **PBX:** 601 915 90 51
www.uninpahu.edu.co | uninpahu@uninpahu.edu.co | **Bogotá, D.C.** - Colombia)

- Piezas de difusión: Amigo SENA, UNINPAHU Laboral – Impulso, Martes de Empleo y Feria Universitaria 2026. (Presentación power point)
- BASE VILLETA.xlsx
- Articulación investigación SENA.xlsx
- SENA INFORME FINAL.xlsx

Cordialmente,

Guerly Yohana Durán Rivera
Líder Vinculación
Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano UNINPAHU

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 01 DEL DÍA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Concertar las asignaturas del programa profesional de "PRODUCCIÓN DIGITAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES" de la INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU", frente a las competencias del Diseño Curricular de los programas del SENA: "TÉCNICO PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL", "TÉCNICO OPERACIÓN DE CÁMARAS Y LUCES DE TELEVISIÓN" y "TÉCNICO ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES" que serán reconocidas por cadena de formación por la Institución Educativa para el ingreso de los egresados del SENA de los programas de formación Mencionados

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Juan Pablo Calixto Niño		SI			INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU	jpcalixto@uninpahu.edu.co	3323500 Ext. 102 y 101		
2	Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez	20979860	SI			SUBDIRECION CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - SENA	njrodriguez@sena.edu.co	5461500 Ext:16552		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Homologación de programa de la INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU y el SENA – Centro de Formación en Actividad Física y Cultura		
CIUDAD Y FECHA: 13 de diciembre de 2021	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 9:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: No Aplica	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Distrito Capital / Centro de Formación en Actividad Física y Cultura	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Bienvenida – Saludo
2. Verificación de la homologación de créditos de las asignaturas del programa de "PRODUCCIÓN DIGITAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES" de la INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU, frente al diseño curricular de los programas del SENA:
   * TÉCNICO PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL
   * TÉCNICO OPERACIÓN DE CÁMARAS Y LUCES DE TELEVISIÓN
   * TÉCNICO ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Concertar las asignaturas del programa profesional de "PRODUCCIÓN DIGITAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES" de la INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU ", frente a las competencias del Diseño Curricular de los programas del SENA: "TÉCNICO PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL", "TÉCNICO OPERACIÓN DE CÁMARAS Y LUCES DE TELEVISIÓN" y "TÉCNICO ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES" que serán reconocidas por cadena de formación por la Institución Educativa para el ingreso de los egresados del SENA de los programas de formación Mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida, Se realiza saludo de bienvenida y se verifica que existe el quorum.
2. Verificación de la homologación de créditos

En desarrollo de la reunión se realiza el análisis de la propuesta de homologación, por los expertos técnicos de los programas, designados por las instituciones: por INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU participan los funcionarios **Emanuel Enciso Camacho** - Responsable Institución Educativa UNINPAHU, y los representantes designados por parte del SENA – Centro de Formación en Actividad Física y Cultura fueron el instructor **John Alexander Saavedra Zapata** experto técnico en los programas objeto de homologación.

El SENA- CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA Y LA por INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU han llevado a cabo un proceso de análisis entre diseños y mallas curriculares, tendientes a determinar los aspectos académicos y las condiciones para la formalización del proceso de homologación de los programas académicos.

Se concluye que los Egresados de los Programas TÉCNICO PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL, TÉCNICO OPERACIÓN DE CÁMARAS Y LUCES DE TELEVISIÓN Y TÉCNICO ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES del SENA, podrán mediante el proceso de homologación, adelantar estudios en la carrera profesional de "PRODUCCIÓN DIGITAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES" que ofrece la INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU, para lo cual deberán cursar las asignaturas relacionadas en los formatos de homologación correspondientes, que se adjuntan a la presente acta, conforme a la siguiente relación:

1	PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL	TECNICO	PRODUCCIÓN DIGITAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	24	108	84	PRESENCIAL
2	OPERACIÓN DE CÁMARAS Y LUCES DE TELEVISIÓN	TECNICO	PRODUCCIÓN DIGITAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	19	108	89	PRESENCIAL
3	ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES	TECNICO	PRODUCCIÓN DIGITAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	39	108	69	PRESENCIAL

CONCLUSIONES

La INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU realizara la homologación de los programas contenidos en la presente acta sin costo a los egresados de los Programas TÉCNICO PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL, TÉCNICO OPERACIÓN DE CÁMARAS Y LUCES DE TELEVISIÓN Y TÉCNICO ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES del SENA, con base en las plantillas de reconocimiento- formatos de homologación de competencias adjuntas.

Los Egresados de los Programas TÉCNICO PRODUCCIÓN AUDIO DIGITAL, TÉCNICO OPERACIÓN DE CÁMARAS Y LUCES DE TELEVISIÓN Y TÉCNICO ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES del SENA, deberán cursar las asignaturas relacionadas en los formatos de homologación correspondientes, que se adjuntan a la presente acta.

El SENA divulgará el contenido de la presente acta de homologación entre la comunidad de Aprendices y Egresados de los programas del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura. Según lo dispuesto, la presente acta de homologación será firmada por el Vicerrector Académico de la INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU y la Subdirectora del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura – SENA.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Firma del Acta por el Vicerrector Académico de INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU y devolución vía correo electrónico al SENA – CFAFC (hmera@sena.edu.co y fachaparro@sena.edu.co)	INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU	13 de diciembre de 2021
Firma de la Plantilla de homologación por el Director del Programa de Producción Digital En Medios Audiovisuales y posteriormente la devolución vía correo electrónico al SENA – CGA: (hmera@sena.edu.co y fachaparro@sena.edu.co)	Director del Programa de PRODUCCIÓN DIGITAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES - INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU	A partir del recibo del acta y plantillas de homologación firmadas por la UNIVERSIDAD
Firma del Acta por la Subdirectora (e) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura del SENA.		
Remitir Acta firmada por el Vicerrector Académico de la INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINPAHU y Subdirector del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura del SENA y Plantillas de homologación firmadas por Director del Programa de Producción Digital En Medios Audiovisuales, a la Dirección Regional Distrito Capital para continuar trámite.	SENA - Centro de Formación en Actividad Física y Cultura	A partir del recibo del acta y plantillas de homologación firmadas por la UNIVERSIDAD
	Harold Iván Mera M. Fabiola Chaparro E. SENA – Centro de Gestión Administrativa	

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.

- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	

ACTA No.1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **Plenaria gestión del convenio SENA - INPAHU**		
CIUDAD Y FECHA: 4 DE MARZO DEL 2022	**HORA INICIO: 8: 30 AM**	**HORA FIN: 11:00**
LUGAR Y/O ENLACE: Plenaria gestión del convenio SENA - INPAHU-20220304_092003-Grabación de la reunión.mp4	**DIRECCIÓN GENERAL / DIRECCIÓN DE FORMACIÓN- GRUPO BIENESTAR AL APRENDIZ Y ATENCIÓN AL EGRESADO.**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1 desarrollo de la reunión 2 conclusiones		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Presentar el seguimiento convenio con la universidad INPAU		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN Cómo primos un primer espacio digamos para mirarlos tema general del convenio los puedo atender Yo como como como les digo yo soy el enlace organiza todo el tema principalmente frente al convenio mientras todo mi equipo se organiza para las otras reuniones no hay problema igual a otra Paola que intervienen los temas y los demás está en equipo que lo puede atender Entonces vamos avanzando y yo voy actor granizando mi equipo para que luego les enviamos los enlaces y hagámoslas las cinco reuniones las otras cinco reuniones aparte de cadena de formación Quién es así me quedaría Gilma comenta que Asimismo programar nuestras reuniones y plan de trabajo del Presidente la agenda que vamos a manejar en el día de hoy vamos a iniciar Pues voy a cambiar un pequeño presentación por parte de los integrantes del Sena hubo unas generalidades a grandes rasgos del convenio presentación por parte de la Universidad de impago y balances y requerimientos frente al convenio y ya nos detendremos un poquito más sobre cada una de las mesas de trabajo para los contactos Y definir si se pueden definir las reuniones organizar Pues el desarrollo de estas mesas técnicas  		

1 saludo y presentación del equipo de trabajo por parte del Sena

Gilma patricia comenta que las meas de trabajo que se manejan en el Sena es cadena de formación, escuela nacional de instructores, sennova, empleabilidad APE, emprendimiento empresarismo, divulgación y apoyos económicos a beneficiarios del Sena y procede presentar los integrantes que hacen parte de cada mesa de trabajo



2 generalidades del convenio

Qué es un convenio nuevo que está naciendo con toda su fuerza se suscribió el año pasado y tenemos una vigencia de cinco años para el desarrollo de este de este convenio y como su objetivo lo establece es unir fuerzas y esfuerzos en cada uno de los diferentes Campos y sobre todo para lograr cumplir con nuestra Misión y con nuestro impacto social que es darle una respuesta a la ciudadanía se conviene frente al desarrollo del convenio desarrollar planes operativos para tal fin se sugiere que sus planes operativos queden escritos por cada una de las mesas técnicas en este caso que estamos iniciando nuestro año con nuestros objetivos las metas que esperamos cumplir y Asimismo afín al de año poder hacer este evaluación frente al cumplimiento de los planes operativos cómo lo dije anteriormente frente al Sena tenemos tres áreas que trabajan en este convenio Qué es la dirección de formación profesional la dirección de empleo y trabajo y la secretaría general desde el Sena queremos fortalecer toda la parte de divulgación estamos trabajando con el área de comunicaciones para que en la página institucional quiere todos los convenios que tenemos en este momento con sus beneficios también desde el área de bienestar regresado como la regional Distrito capital que ya tiene un fuerte conocimiento en el tema También estamos trabajando sobre la divulgación hacia nuestros egresados una invitación especial para que por favor evitemos los términos las propuestas de este convenio y Asimismo darle la agilidad y viabilidad del mismo convenio como lo dije anteriormente se suscribió el año pasado está totalmente Porta formalizado frente a la página de secop podemos realizar las consultas que se encuentra toda la información y cómo se suscribió este convenio de con la universidad finalmente dejar en la mesa planteado para nuestras reuniones plenarias hoy que tenemos nuestra primera reunión plenaria si pudiéramos desarrollar nuestra segunda reunión sobre el mes de julio y poderla agendar con la suficiente anticipación para hacerle seguimiento en las diferentes mesas cómo vamos y una última reunión sobre el mes de noviembre diciembre para mirar el cumplimiento de sus objetivos que nos hemos trazado para la presente vigencia Esta es la presentación de cada una de nuestras mesas técnicas y de unas generalidades frente al convenio que como guardando un poquito frente a lo que Entonces

le voy la palabra al doctor Juan Pablo para para la presentación de la universidad y ya entraríamos hablar un poquito frente a cada mesa técnica



continua hablando juan pablo y dice Para nosotros es siempre Un gusto reunirnos con todos nuestros amigos del Sena la semana antepasada si no estoy mal Tuvimos una reunión precisamente con la autora Yohana con Ángela hay en la universidad que estábamos organizando precisamente con ustedes y con varios aliados unos desayunos de trabajo en la universidad Espero que podamos contar con todos ustedes pronto también invitarlos a que nos acompañen ahí en la universidad un desayuno un almuerzo unas onces que no me gusta que digamos este mundo remoto nos permite agilizar muchas cosas también nos gusta encontrarnos precisamente para tomarnos el café que hablaban ustedes momento nos encantaría poder conversar así sea por un espacio muy agradable con estas dos invitadas pero bastante grande más porque pudimos conversar conocernos y mirar perspectivas que a veces en esta reunión es así como no tan puntuales se le escapan a uno entonces pues bueno invitados a la universidad para que nos acompañen en pronto puedes en la reunión misma de Julio podríamos hacerle la Universidad donde se terminó pero me gustaría que nos acompañarán allí en un INPAU o digamos Ya entrando en materia Pues el año pasado habíamos avanzado habíamos arrancado con varios temas en el marco de la firma del convenio y digamos que eso no nos puso Pues a proyectar el crecimiento frente a lo que veníamos haciendo con la regional Distrito capital que ya su proyecto Pues en conjunto que lleva más de 5 años venimos en esta Alianza en este trabajo conjunto y que nos ha dado muy buenos resultados como se mencionó a su momento con la doctora e irme al año pasado bastante interesante aún en medio de pandemia del 2020 también tuvimos resultado integrantes y Bueno siempre se han dado ejercicios entre las dos instituciones que consideramos como muy buenos resultados en este punto digamos que no nosotros continuamos con la misma línea de trabajo Es decir queremos seguir trabajando No el del año pasado sé que no se pudo avanzar y parte digamos que tuvo que ver con todas nuestras tareas yo le he contado en algunas reuniones que el año pasado ministerio Pues nos asignó varias visitas pero en bastantes más o menos 15 visitas que tuvimos en alrededor de 2 meses Fue bastante largo y pues ustedes nos comprenden porque también vive en este proceso con el Ministerio educación entonces con la nueva normatividad también Tuvimos visita de condiciones institucionales etcétera entonces fue bastante pesado tuvimos también y Silas por el CNA por unos problemas que tenemos acreditados eso dificultó el que pudiéramos organizar mar agendas de trabajo con todos nuestros

homólogos pues desde las áreas del Sena sin embargo sé que se avanzaron algunos aspectos por ejemplo en temas de empleabilidad sé que también en temas el diablo tal vez los dos temas que más se logró avanzar puede uno de cadena deformación precisamente con lo que enviamos de los programas que tenemos posibilidad de cadena y con la escuela nacional de instructores Pues que como ustedes saben ya ahoritica en marzo en 20 días más o menos vamos a tener es la graduación de casi 40 personas e instructores del Sena en una en la especialización de seguridad informática por parte de mi pago de tomar unos diplomados en todo el país desde todo el país estuvieron el año pasado en algún momento acá en la universidad y qué cómo les mencionaba se van a graduar ahora en marzo algunos en más otros en octubre se van a graduar como especialistas en seguridad informática entonces son una muestra de que el convenio está funcionando de que hay unos resultados positivos y es que apenas es un primer paso en todo esto que vamos a lograr y que seguramente este año que para nosotros por lo menos para mí Paula carga a bajado muchísimo en términos de la relación con el Ministerio no quieres sir que no tengamos todo y algunos asuntos allá pendientes otras más en general estamos concentrando toda Nuestra fuerza en varias alianzas que tenemos con entidades del orden nacional y tal vez la más importante para nosotros se lo decía a la doctora Johana Sena en términos de lo que significa para nosotros por la llegada de estudiantes ese día le presentamos cifras todos los años tenemos más de 100 estudiantes que todos los semestres están llegando la institución y que no solo se gradúan de un programa profesional sino que además se gradúan de alguna especialización Pero además de todas las actividades que hemos desarrollado las los talleres que nos daba egresados las actividades que hemos hecho en algunos centros acá en la regional Distrito capital de si para nosotros es prioritario esta relación Lo consideramos siempre como un ejercicio de doble Villano nosotros Nunca hemos visto al Sena Conoces como un potencial académico por eso para nosotros es tan es fundamental el tema de emprendimiento por ejemplo desde aliarnos muy fuerte con todo lo que tiene que ver con el emprendimiento con eso Fernando tenido reuniones con el decano precisamente al respecto todo el tema de investigación de la universidad con la doctora Consuelo que en este momento ella está en España este semestre va a estar trabajando desde España pero todo el tema investigación es bastante importante para nosotros el tema de las publicaciones del desarrollo conjunto que alcanzamos a hablar el año pasado este año queremos avanzar mucho más fuerte el tema de la empleabilidad por supuesto nosotros Contamos con nuestra bolsa de empleo y sabemos que hay una relación fuerte con el Sena aprendimos algo en esta reunión que tuvimos hace poco con la doctora Yohana acerca de cómo ella nos explicaba que la bolsa empleo también la tienen a nivel internacional algo así nos explicaba ella y que hay una posibilidad de que los egresados del Sena también logré gestionar empleo fuera del país de nos pareció interesante porque nos dio una oportunidad nosotros deberá las potencialidades tenemos como institución y Cómo podemos aprender de ustedes allí en el Sena para para ese tipo de acciones No pues también el tema empleada por supuesto sigue siendo importante y para eso pues nuestra directora de bienestar Alejandra Morales ella también está en España en este momento va a estar trabajando este semestre de España ellas dos están en este momento allá les cuento Pues porque también nos pareció importante contarles estas estas noticias a nuestros aliados porque redunda finalmente en el beneficio la institución Y por supuesto en estas alianzas ellas están allá porque la autora Consuelo está haciendo su doctorado y este semestre voy a cruzar lo haya la doctora Alejandra está cursando su maestría universidad Barcelona y este semestre vía cursarlo allá también entonces lo que ocurrió es que ellas siguen dirigiendo sus áreas pero lo hacen desde allá pero precisamente aprovechando la oportunidad lo remoto Entonces si ustedes ven también alguna necesidad que en el marco del convenio podamos hacer algo para para trasladar a España la doctora Consuelo está en la universidad complutense y con ellos con universal complutense ánimos haciendo unos trabajos También bien importantes Entonces eso lo ponemos a mina Servicio al convenio por si surge la necesidad de hacer Alguna algún relacionamiento entre un

pavo y el Sena que podamos implementar allí varios de nuestros estudiantes cada semestre a estos países Argentina también a México y algunos hace poco pues también hacemos extensivo ese tema en el marco del convenio Digamos que ya el año pasado habíamos hecho unas presentaciones de quienes éramos nosotros como veníamos trabajando cuáles eran nuestras intenciones pero este año comento eso ya para cerrar como eso que queremos contarles como panorama inicial este año para nosotros es bien importante porque ustedes seguramente conocieron la directiva si no soy mal 009 del 30 de diciembre del año anterior de 2021 en esa electiva el Ministerio abre la puerta para que todas las instituciones de educación superior se adapten o continuidad bien en esta relación que hubo por la pandemia que se adapten a partir de las 9 de las modalidades más bien que el Ministerio sin presencialidad y virtualidad distancia son fuertes en todo lo todo lo de virtualidad pero lo que es el Ministerio nos pareció interesante decir si usted como universidad tuvo que modificar la forma en la que están enseñando porque tenía estudiantes en todas partes del país sin volverse virtuales qué es importante sin tener que volver sexuales sino que hizo algunas modificaciones ocasiones obtuvo que hacer algunas adecuaciones para continuar con el más calidad y demás entonces informe si su programa va a seguir de esa manera y nos da una fecha 31 de junio para reportar si va a tener definitivamente sus cambios esto es una oportunidad para nosotros y para nosotros en esta relación con el Sena especialmente le Contamos a la a la autora Yohana que nosotros venimos desarrollando programa de bibliotecología Qué es tal vez el más importante en la relación con el Sena el 70% más o menos 60 a 70% de las personas que llegan a INPAU todos los años por parte del Sena llegan a este programa hemos recibido personas del distrito capital de Bogotá de egresados pues eso es lo que hemos venido conversando con la doctora de Irma Pero además hemos recibido personas de otras regionales que nos ven como oportunidad y lo hacen porque dicen yo quiero graduarme de este programa y en mi dirección no hay necesito hacerlo entonces usemos en estudiantes del Casanare no sé me estudiantes desde Boyacá que se vienen todos los fines de semana a estudiar y ha sido muy interesante
La coordinadora Lily Johana interviene y le comenta a la universidad que quieren realizar el primer capítulo de egresados y se explica que se tiene pensado y se están buscando beneficios para llamar la atención de los egresados
proceden a pasar a las respectivas salas
y proceden a despedirse

CONCLUSIONES
Se reviso el convenio con la universidad y se presentaron los integrantes tanto del Sena como de la universidad para este año

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

☐ **PÚBLICA** ☐ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE**

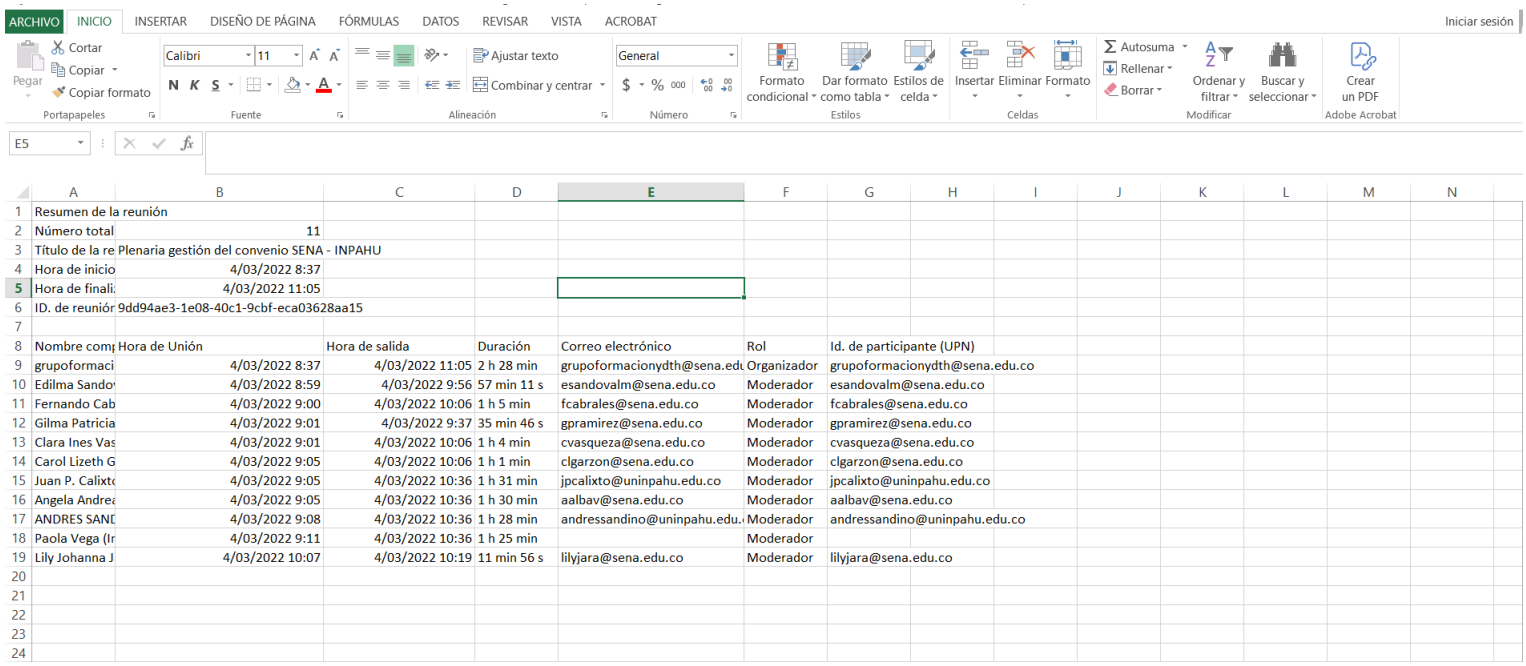
Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 1 DEL DÍA 4 DEL MES DE_MARZO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar Alistamiento encuentro de profesionales.

No.	**Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**PLANTA**	**CONTRATISTA**	**OTRO ¿CUAL?**	**DEPENDENCIA / EMPRESA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO/EXT .SENA**	**AUTORIZA GRABACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
		ANGELA ANDREA ALBA VILLAMIL	53071903		X		SENA-DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y ATENCIÓN AL EGRESADO	aalbav@sena.edu.co	12595 3133887680	SI	



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	Resumen de la reunión													
2	Número total	11												
3	Título de la re	Plenaria gestión del convenio SENA - INPAHU												
4	Hora de inicio	4/03/2022 8:37												
5	Hora de finali	4/03/2022 11:05												
6	ID. de reunión	9dd94ae3-1e08-40c1-9cbf-eca03628aa15												
7														
8	Nombre comp	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)							
9	grupoformaci	4/03/2022 8:37	4/03/2022 11:05	2 h 28 min	grupoformacionydth@sena.edu	Organizador	grupoformacionydth@sena.edu.co							
10	Edilma Sando	4/03/2022 8:59	4/03/2022 9:56	57 min 11 s	esandovalm@sena.edu.co	Moderador	esandovalm@sena.edu.co							
11	Fernando Cab	4/03/2022 9:00	4/03/2022 10:06	1 h 5 min	fcabrales@sena.edu.co	Moderador	fcabrales@sena.edu.co							
12	Gilma Patricia	4/03/2022 9:01	4/03/2022 9:37	35 min 46 s	gpramirez@sena.edu.co	Moderador	gpramirez@sena.edu.co							
13	Clara Ines Vas	4/03/2022 9:01	4/03/2022 10:06	1 h 4 min	cvasqueza@sena.edu.co	Moderador	cvasqueza@sena.edu.co							
14	Carol Lizeth G	4/03/2022 9:05	4/03/2022 10:06	1 h 1 min	clgarzon@sena.edu.co	Moderador	clgarzon@sena.edu.co							
15	Juan P. Calixto	4/03/2022 9:05	4/03/2022 10:36	1 h 31 min	jpcalixto@uninpahu.edu.co	Moderador	jpcalixto@uninpahu.edu.co							
16	Angela Andrea	4/03/2022 9:05	4/03/2022 10:36	1 h 30 min	aalbav@sena.edu.co	Moderador	aalbav@sena.edu.co							
17	ANDRES SAND	4/03/2022 9:08	4/03/2022 10:36	1 h 28 min	andressandino@uninpahu.edu.	Moderador	andressandino@uninpahu.edu.co							
18	Paola Vega (Ir	4/03/2022 9:11	4/03/2022 10:36	1 h 25 min		Moderador								
19	Lily Johanna J	4/03/2022 10:07	4/03/2022 10:19	11 min 56 s	lilyjara@sena.edu.co	Moderador	lilyjara@sena.edu.co							
20														
21														
22														
23														
24														

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

ACTA DE HOMOLOGACION CONVENIO SENA - UNINPAHU

CENTRO DE FORMACION	**Actividad Física y Cultura**	**INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR**	**UNINPAHU**
FORMACION: TECNOLÓGICA	**Técnico Producción Audio Digital**	**PROGRAMA ENTIDAD: PROFESIONAL**	**Producción Digital en Medios Audiovisuales**
FUNCIONARIO SENA -		**FUNCIONARIO ENTIDAD**	
CODIGO DISEÑO CURRICULAR SENA : 522503		**REGISTRO PLAN DE ESTUDIOS: SNIES 103812**	

CODIGO COMPETENCIA	DESCRIPCION COMPETENCIA	ASIGNATURA	CREDITOS HOMOLOGADOS
240201500	PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	Competencias sociales y ciudadanas	3
		Ética General y Profesional	2
240201501	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	Inglés I	3
250101014	GRABAR MATERIAL SONORO, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL PROYECTO.	Taller de apreciación sonora y registro de audio	3
		Electiva I	3
250101016	MEZCLAR MATERIAL SONORO DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL PROYECTO.	Laboratorio de posproducción de audio	2
		Electiva II	3
250101019	SECUENCIAR ESTRUCTURAS AUDIBLES, SEGÚN DIVERSOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DIGITALES Y NECESIDADES DEL PROYECTO	Laboratorio de musicalización y ambientación	2
		Taller de masterización de audio	2
999999999	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	Práctica Profesional	1
MATERIAS A CURSAR			

	CODIGO	ASIGNATURA	No CREDITO
PRIMERO	PD1112	Diseño e iluminación	2
	PD1212	Fundamentos y Técnicas de la Fotografía	3
	PD1213	Taller de apreciación sonora y registro de audio	3
	EX1614	Competencias Linguisticas	3
	PD1214	Historia del arte	2
	PD1215	Socioantropología visual	2
	LE1171	Inglés 1	3
		CREDITOS HOMOLOGADOS	**18**

	CODIGO	ASIGNATURA	No CREDITO
SEGUNDO	PD1221	Dirección de fotografía y cámara	2
	PD1222	Taller de edición digital de la imagen	3
	PD1223	Semiótica de la imagen	3
	PD1224	Apreciación audiovisual	2
	LE1172	Inglés 2	3
	PD1225	Redacción y adaptación de textos	2
	FS1226	Competencias sociales y ciudadanas	3
		CREDITOS HOMOLOGADOS	**18**

	CODIGO	ASIGNATURA	No CREDITO
TERCERO	PD1231	Diseño de producción (Dirección de arte)	2
	PD1232	Edición y montajes	2
	PD1231	Laboratorio de posproducción de audio	2
	PD1232	Taller de redacción guión documental y argumental	3
	NT1236	Fundamentos y técnicas de investigación	3
	PD1235	Lenguaje, narrativas y géneros audiovisuales	3
	LE1173	Inglés 3	3
		CREDITOS HOMOLOGADOS	**18**

	CODIGO	ASIGNATURA	No CREDITO
CUARTO	PD1241	Laboratorio graficación de 2D Y 3D	2
	PD1242	Videoclip	2
	PD1243	Costos y presupuestos para la generación de proyectos	3
	PD1244	Investigación para audiovisuales	3
	PD1245	Electiva I	3
	FS1157	Ética general y profesional	2
	LE1174	Inglés 4	3
		CREDITOS HOMOLOGADOS	**18**

	CODIGO	ASIGNATURA	No CREDITO
QUINTO	PD1251	Taller de producción argumental	3
	PD1252	Laboratorio de animación 2D y 3D	2
	PD1253	Producción video publicitario	2
	PD1251	Laboratorio de musicalización y ambientaci	2
	PD1252	Gestión de proyectos audiovisuales	3
	PD1253	Anteproyecto	3
	PD1257	Electiva II	3
		CREDITOS HOMOLOGADOS	**18**

	CODIGO	ASIGNATURA	No CREDITO
SEXTO	PD1261	Taller de producción documental	2
	PD1262	Composición de efectos especiales	2
	PD1263	Taller de masterización de audio	2
	PD1206	Práctica profesional	1
	PD1264	Opción de grado	3
	PD1265	Legislación en medios	2
	PD1266	Electiva III	3
	PD1267	Electiva IV	3
		CREDITOS HOMOLOGADOS	**18**

TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS	**24**
TOTAL CREDITOS A CURSAR	**84**
TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA	**108**

OBSERVACIONES:	Las asignaturas marcadas en color amarillo son las que se homologan.

APROBADO POR:	Emanuel Enciso Camacho
CARGO:	Decano Facultad de Comunicación, Periodismo y Artes
FECHA:	29/11/2021

ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de Comité Técnico Coordinador – CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-013-2021/ CO1.PCCNTR.2703183, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU.			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá 9 de marzo de 2026	**HORA INICIO:** 10: 00 am	**HORA FIN:** 10:28 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Virtual: **https://teams.microsoft.com/meet/2842730 4614682?p=I9oBfcqhda028rzJ6u**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Secretaria General.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo de Bienvenida y apertura del comité
2. Presentación de delegados por parte de la Universidad y por parte del SENA
3. Contextualización del estado actual del convenio suscrito entre el SENA y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU.
4. Conclusiones.
5. Cierre de la reunión.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar reunión del Comité Técnico Coordinador con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades durante la vigencia 2025 y revisar el avance del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-013-2021/ CO1.PCCNTR.2703183, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la 1. Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo el día 9 de marzo de 2026, previa convocatoria y contando con la autorización de los asistentes para la grabación de la sesión, se dio inicio a la reunión del Comité Técnico Coordinador del convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAU.

La reunión fue instalada por la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General del SENA y supervisora del convenio, quien dio la bienvenida a los asistentes y presentó la agenda propuesta para la sesión. Indicó que la misma contemplaba, en primer lugar, el saludo de bienvenida y apertura del comité; en segundo lugar, la presentación de los delegados por parte de la universidad y de las diferentes dependencias del SENA, con el fin de validar formalmente los actos de delegación correspondientes; posteriormente, la contextualización del estado actual del convenio; seguidamente, la intervención de la universidad para exponer el impacto

Powered by CamScanner

que ha tenido el convenio en las últimas vigencias; así como la revisión de posibles informes pendientes, comités por realizar y delegaciones por formalizar, con el propósito de establecer compromisos.

Acto seguido, solicitó a los asistentes presentarse e indicar el rol que desempeñan dentro del comité, así como la institución o dependencia a la que representan. En primer lugar, intervino Eliana María Aldana Escalante, Vicerrectora Académica de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAU, quien manifestó su participación en representación de la institución con el propósito de acompañar el desarrollo del comité y validar los aspectos relacionados con el convenio.

Posteriormente intervino Guerly Johana Durán Rivera, responsable del área de vinculación de la institución, quien manifestó que habían recibido la invitación y los requerimientos relacionados con la reunión, y que desde la universidad se encontraban atentos para atender cualquier inquietud o requerimiento que surgiera en el marco del convenio.

Seguidamente tomó la palabra Carol Lizeth Garzón Rubiano, delegada de la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. A continuación, intervino Samuel Enrique Chacón Avellaneda, quien indicó hacer parte del Grupo de Bienestar al Aprendiz y participar en el comité como delegado de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Posteriormente intervino Mariajose Ravelo Carvajal, quien señaló que hace parte del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General del SENA y que brinda apoyo en los temas relacionados con los convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior.

Durante la sesión, la doctora Eliana María Aldana Escalante informó que también se encontraba presente otra funcionaria de la institución, por lo cual se concedió el uso de la palabra a Janeth Gómez, Coordinadora de la Oficina de Admisiones de la universidad, quien manifestó que participaba con el fin de apoyar los procesos relacionados con el convenio y atender los requerimientos que surgieran en el desarrollo del comité.

Posteriormente, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez se presentó formalmente, indicando su rol como Coordinadora del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General del SENA y supervisora del convenio suscrito entre el SENA y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAU, razón por la cual se encontraba coordinando el desarrollo de la sesión.

Acto seguido, se concedió el uso de la palabra a Mariajose Ravelo Carvajal, quien realizó la contextualización del estado actual del convenio. Durante su intervención informó que el convenio suscrito entre la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAU y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA corresponde al Convenio No. DG-013-2021, publicado en la plataforma SECOP II bajo el número CO1.PCCNTR.2703183, con fecha de inicio del 7 de septiembre de 2021 y fecha de terminación prevista para el 26 de julio de 2026, sin que a la fecha se hayan tramitado prórrogas.

Asimismo, indicó que el convenio presenta pendientes los informes de gestión correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, razón por la cual el día 19 de febrero de 2026 se remitió un requerimiento mediante radicado 01-9-2026-012202 solicitando dicha información. De igual manera, señaló que, de acuerdo con la verificación realizada en la plataforma SECOP II, no se cuenta con el documento de delegación por parte de la universidad para la conformación del Comité Técnico Coordinador, documento que debe ser

Powered by CamScanner

remitido dentro de los diez días siguientes a la suscripción del convenio, conforme a lo establecido en la cláusula correspondiente de la minuta.

Adicionalmente, indicó que, dentro de los documentos de ejecución publicados en la plataforma, únicamente se encuentra cargado el acto de designación de la supervisión y el informe correspondiente a la vigencia 2022, por lo cual se evidenció la necesidad de reconstruir el expediente convencional mediante la remisión y cargue de los documentos faltantes en el menor tiempo posible.

Una vez expuesto el diagnóstico del estado del convenio, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez concedió el uso de la palabra a la universidad para que se pronunciara al respecto. En su intervención, Eliana María Aldana Escalante informó que recientemente la institución había tenido un cambio de administración, situación que los llevó a adelantar un proceso de revisión del estado de los convenios suscritos por la universidad, así como de los informes pendientes y del cumplimiento de las obligaciones convencionales. En ese sentido, manifestó que tomarían atenta nota de los requerimientos expuestos para proceder con la respectiva subsanación en el menor tiempo posible.

Ante esta situación, la supervisora del convenio consultó a la universidad sobre la posibilidad de establecer una fecha tentativa para la entrega de los informes pendientes. Al respecto, la doctora Aldana Escalante indicó que, luego de revisar con su equipo de trabajo, la institución se comprometía a realizar la entrega de la información requerida a más tardar el día 27 de marzo de 2026, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por el SENA.

Posteriormente, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez consultó a los delegados de la Dirección de Empleo y de la Dirección de Formación Profesional del SENA si tenían algún comentario adicional. En este punto, Carol Lizeth Garzón Rubiano manifestó que desde la Dirección de Empleo no se tenían observaciones adicionales, mientras que Samuel Enrique Chacón Avellaneda indicó que por el momento no tenía comentarios adicionales desde la Dirección de Formación Profesional.

Seguidamente, la supervisora del convenio recordó a los representantes de la universidad que, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del convenio está prevista para el 26 de julio de 2026, en caso de que la institución tenga interés en prorrogar el convenio, sería necesario iniciar con la debida anticipación los trámites correspondientes ante el SENA. Para ello, preciso la importancia de remitir una carta de intención en la cual se indique si se desea mantener las mismas condiciones del convenio o si se proponen modificaciones, con el fin de socializar dicha información con las dependencias correspondientes y obtener los conceptos técnicos necesarios.

Posteriormente, Mariajose Ravelo Carvajal solicitó nuevamente a la universidad el envío del documento de delegación para la conformación del Comité Técnico Coordinador, con el propósito de realizar el cargue correspondiente en la plataforma SECOP II.

Frente a lo anterior, Eliana María Aldana Escalante, reiteró el compromiso de la universidad de atender los requerimientos y cumplir con las obligaciones derivadas del convenio.

En desarrollo del espacio para varios, Guerly Johana Durán Rivera manifestó el interés de la universidad en realizar visitas a diferentes sedes del SENA a nivel nacional con el fin de fortalecer la articulación institucional. Al respecto, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez indicó que la universidad debía

Powered by CamScanner

remitir un cronograma de las sedes que desean visitar, con el fin de que desde la supervisión del convenio se envíe la comunicación correspondiente a los subdirectores de centro autorizando el ingreso. De igual manera, Samuel Enrique Chacón Avellaneda señaló que este proceso también podría articularse a través del coordinador Camilo Castro, quien podría facilitar la comunicación con los subdirectores de los Centros de Formación.

Posteriormente, Mariajose Ravelo Carvajal solicitó a la universidad información relacionada con el número de beneficiarios del convenio, incluyendo servidores públicos, funcionarios y, de ser posible, hijos de funcionarios, con el fin de verificar el impacto del convenio y contar con información relevante para el análisis de su continuidad.

En respuesta, Eliana María Aldana Escalante indicó que la universidad podría remitir en el transcurso de la tarde la información numérica correspondiente a los beneficiarios actuales vinculados al convenio. Sin embargo, señaló que podría existir dificultad para identificar específicamente los hijos de beneficiarios, debido a que en algunos casos los estudiantes han accedido a otros programas institucionales de becas o descuentos.

Ante esta situación, Mariajose Ravelo Carvajal solicitó verificar las obligaciones establecidas en el convenio y remitir la información lo más discriminada posible, de acuerdo con los beneficios contemplados en el mismo, con el fin de facilitar la verificación institucional.

Por su parte, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez señaló que sería valioso contar inicialmente con un reporte parcial de la información durante la tarde del mismo día, el cual podría ser complementado posteriormente con un informe más detallado que la universidad se comprometió a remitir a más tardar el 27 de marzo de 2026.

Finalmente, la doctora Eliana María Aldana Escalante consultó sobre el canal de remisión de la información, a lo cual la supervisora del convenio indicó que toda la comunicación debía realizarse a través de Mariajose Ravelo Carvajal, quien actúa como enlace institucional. Asimismo, se aclaró que el canal de comunicación con la universidad se realizará inicialmente a través de Guerly Johana Durán Rivera.

No habiendo más temas por tratar, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez agradeció la participación de los asistentes y dio por finalizada la reunión.

CONCLUSIONES

1. La IES enviará los informes de gestión con plazo hasta el día 27 de marzo de 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Powered by CamScanner

Enviar acta de reunión a los delegados participantes en la reunión	Lo antes posible	Mariajose Ravelo Carvajal	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Eliana María Aldana Escalante	Vicerrectora Académica de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAU	Si	-	
Guerly Johana Durán Rivera	Responsable del área de vinculación de la institución - UNIPAHU			
Carol Lizeth Garzon Rubiano	Delegada- Dirección de Agencia Publica de Empleo.			Carol Garzón R
Samuel Enrique Chacón Avellaneda	Delegada – Dirección de Formación Profesional - SENA	-	N/A	Samuel
Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez	Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano – Secretaria General – Supervisora del Convenio.			

Powered by CamScanner

Mariajose Ravelo Carvajal	Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano	-	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



Powered by CamScanner